

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres PAMIMH



¡ALTO!



No hay igualdad sustantiva entre mujeres y hombres si:

- Las mujeres son víctimas de violencia física, sexual, psicológica, económica y/o patrimonial en los ámbitos familiar, laboral, docente, institucional y en la comunidad.
- Las relaciones y responsabilidades familiares entre mujeres y hombres son inequitativas, y están basadas en la violencia dentro del hogar.
- Por ser mujer le niegan a tu familia o a ti el disfrute del derecho a la educación.
- Por ser mujer no son respetados tus derechos laborales y/o has sufrido marginación, acoso u hostigamiento en el trabajo.
- Por ser mujer no tienes acceso al goce y ejercicio de tu derecho a la salud.
- Por ser mujer has sido víctima de discriminación y tus derechos han sido vulnerados por alguna autoridad o institución.

¡ALTO NO LO PERMITAS MÁS!



¡PRECAUCIÓN!



No hay igualdad sustantiva entre mujeres y hombres cuando:

- Existe un trato diferente que impide el ejercicio de los derechos en igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Las relaciones familiares están sujetas al control y dominio de un sexo sobre otro, obstaculizando la opinión y participación igualitaria de todos los miembros en las responsabilidades y la toma de decisiones en el hogar.
- El derecho a la educación para ti y tu familia es limitado.
- Existe un trato diferenciado a hombres y mujeres en el trabajo.
- Por ser mujer se restringe tu derecho a la protección integral de la salud.
- Las instituciones encargadas de impartir justicia no actúan con imparcialidad, y la ley no es aplicada de igual forma entre mujeres y hombres.

¡IDENTIFICA Y HAZ RESPETAR TUS DERECHOS!



¡SIGUE!



Hay igualdad sustantiva entre mujeres y hombres si:

- Existe igualdad real de oportunidades, para mujeres y hombres, en todos los ámbitos de la vida diaria en la comunidad.
- Las relaciones y las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres son igualitarias y están basadas en el respeto mutuo en el hogar.
- El derecho a la educación de las mujeres y los miembros de su familia es promovido, respetado y ejercido.
- Como mujer, tus derechos laborales son reconocidos y protegidos en el trabajo.
- Como mujer, tu derecho a la protección integral de la salud es garantizado.
- Mujeres y hombres son igualmente tratados ante la ley y las instituciones.

¡EJERCE Y GOZA TUS DERECHOS PLENAMENTE!

¡Comunícate con nosotros!

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Av. Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.

Teléfono: 56 81 81 25. Lada sin costo: 01 800 715 2000

correo@cndh.org.mx, www.cndh.org.mx

www.cndh.org.mx/Programa_Asuntos_Mujer_Igualdad_Mujeres_Hombres



CNDH
M É X I C O



D. R. © CNDH

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

Edición: junio, 2019 **4VGECTP**

Semáforo de violencia

¡Alto!
Tus derechos
están siendo
violentados

¡Precaución!
Tus derechos
se encuentran
en riesgo

¡Sigue!
Ejerce y disfruta
plenamente tus
derechos



CNDH
M É X I C O



TSJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO



DERECHOS HUMANOS
TSJCDMX

Programa de Asuntos de la Mujer y
de Igualdad entre Mujeres y Hombres

